

## Consultas Realizadas

# Licitación 383166 - PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL - PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA Y AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Consulta 1 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
En el Anexo 5: FORMATO DE CONTRATO. Clausula DECIMA: Garantías y Seguros. Fiel Cumplimiento de Contrato dice: "El CONSULTOR garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de 240 (doscientos cuarenta) días.../".(Pág. 34) Sin embargo, en el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem F. CONTRATO en el inciso 20. Celebración del Contrato. 20.3. dice: Para la firma del contrato el adjudicatario presentará la siguiente garantía: "a) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: por el 20% del valor del Contrato con una validez de ciento ochenta (180) días". (Pág. 13). Y, En el numeral 24. Plazos, Sanciones y multas. 24.1, "/.....El contrato tendrá vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios.../".(Pág. 14). Consulta: ¿Cuántos días de validez se debe estar vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato?		

Consulta 2 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
En el Anexo 4: MATRIZ DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA. (Pág. 30). Consulta: Aclarar si, la matriz requerida en el Anexo 4, rubricado por el proponente debe ser completado en la fila en blanco con los antecedentes presentados o se presentan en blanco a modo de conformidad de las misma?		

Consulta 3 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
En el Anexo 2: TERMINOS DE REFERENCIA. Ítems F. RESPONSABILIDAD, SUPERVISION, COORDINACION Y LUGAR DE TRABAJO. En el inciso e, dice: "El lugar de trabajo será la ciudad de Asunción, específicamente las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento. Las oficinas del Proponente y lugares determinados por la UG como necesarios para el logro de los objetivos". (Pág. 26). Consulta: ¿El profesional especializado deberá realizar los trabajos adjudicados en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento?		

### Consulta 4 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta
	06-07-2020
En el Anexo 1: PROPUESTA ECONOMICA. Planilla de la Propuesta Económica con todos sus detalles (Pág. 20) Consulta: ¿La Planilla de la Propuesta económica del Anexo 1 es invariable, o el proponente puede ofrecer una estructura y descripción más completa?	

### Consulta 5 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta
	06-07-2020
En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 6.2 dice: "Los proponentes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del proponente, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta." (Pág. 8) Consulta: Favor aclarar y facilitar datos de dicha actividad.	

### Consulta 6 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta
	06-07-2020
En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES en el inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8). Considerando que en el Numeral III FORMULARIOS, del Formulario N° 2 CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL-EXPERIENCIA GENERAL y el Formulario N° 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS EJECUTIVOS ESTRUCTURALES DE HORMIGON POSTENSADO (pág. 17, 18), indican los datos del profesional técnico especializado para el trabajo específico a realizar, se consulta lo siguiente: Consulta: ¿En el caso de Empresas Nacionales, se requiere adjuntar la experiencia de la empresa? Y si fuera así el caso, cual seria el formato?	

### Consulta 7 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta
	06-07-2020
En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8). Consulta: La licitación se encuentra abierta a todas las empresas y profesionales especializados que se encuentren habilitados para contratar por el Estado Paraguayo o solo aquellas empresas o profesionales especializados invitadas por La Corte Suprema de Justicia y PNUD?.	

Consulta 8 - Solicitud de Propuesta SDP/000014311/257/2020. "Proyecto Ejecutivo Estructural para el Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
<p>En el Anexo 5: FORMATO DE CONTRATO. Clausula DECIMA NOVENA: Sanciones dice: /..... POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311) podrá imponer una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%...../. (Pág. 37)</p> <p>Sin embargo, en el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem F. CONTRATOS en el inciso 25 Multas. 25.1. dice: /..... podrá imponer una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 20%. (Pág. 14)</p> <p>Consulta: ¿Cuánto es el porcentaje máximo que se aplicará a las multas?</p>		